



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMENAR DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS	INGRESOS
A.1) Operaciones no financieras:	A.1) Operaciones no financieras:
A.1) Operaciones corrientes:	A.1) Operaciones corrientes:
Gastos de personal.....100.000,00	Impuestos directos168.550,51
Gastos en bienes corrientes y servicios..156.200,00	Impuestos indirectos8.000,00
Gastos financieros600,00	Tasas, precios públicos y otros ingresos....56.800,00
Transferencias corrientes.....18.050,51	Transferencias corrientes54.000,00
Ingresos patrimoniales.....79.500	
A.2) Operaciones de capital:	A.2) Operaciones de capital:
Inversiones reales9.500,00	Transferencias de capital.....40.000,00
Transferencias de capital40.000,00	
B) Operaciones financieras:	B) Operaciones financieras:
Pasivos financieros5.000,00	Pasivos financieros.....3.500,00
TOTAL GASTOS410,350,51	TOTAL INGRESOS410,350,51

Plantilla de personal: Funcionarios, 1. Laboral fijo, 2. Laboral temporal, 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almenar de Soria a 21 de enero de 2015.–El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 789

BOPSO-28-06032015